



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2015-MDLM-A.

La Matanza, 04 de Junio de 2015.

VISTO: El Informe N° 221-2015-MDLM/D.D.E y S.S, de fecha 04.06.2015, de la Jefa de División de Desarrollo Económico y Servicio Social, donde informa sobre el Reconocimiento de la Junta Vecinal Vía Canal San Francisco del AA.HH san Francisco, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo IV del Título Preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción ;

Que, el artículo 73 numeral 5 de la citada norma legal señala que las Municipalidades son competentes para promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal, y en el artículo 113 señala que el vecino ejerce derecho de participación vecinal entre otros mecanismos, a través de las Juntas Vecinales;

Que, con solicitud S/N de fecha 02.06.2015, el Señor Fidel Montalbán Chávez- Presidente de la Junta Vecinal Vía Canal San Francisco –AA.HH San Francisco- Distrito de La Matanza; informa que en la reunión realizada el día Jueves 28 de Mayo del 2015 con los moradores del AA.HH San Francisco se formo la Junta Vecinal, por lo que solicita el respectivo reconocimiento municipal.

Que, con el documento del visto la Jefa del área de División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta Municipalidad, informa sobre la elección de la Junta Vecinal Vía Canal San Francisco – AA.HH San Francisco, por lo que solicita el reconocimiento con el dispositivo municipal correspondiente que les permitirá cumplir con sus funciones según las normas legales vigentes ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 32) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a la JUNTA VECINAL VIA CANAL SAN FRANCISCO- AA.HH SAN FRANCISCO- DISTRITO DE LA MATANZA", para que cumpla con las funciones descritas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Reconocer a su Junta Directiva la misma que está integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|-------------------------|-------------------------------|--------------|
| • Presidente | Fidel Montalbán Chávez. | DNI 03349691 |
| • Vicepresidenta | Nelly Lara Sullón | DNI 40665456 |
| • Secretario | Santos Timaná Ruiz | DNI 03331372 |
| • Tesorero | Braulio Pacherez Timaná | DNI 03332877 |
| • 1° Vocal | Braulio Ruiz Nilupu | DNI 03356375 |
| • 2° Vocal | Gumercindo Montalbán Valverde | DNI 16765825 |
| • 3° Vocal | Arlin Juvissa Chávez Macalupu | DNI 47785697 |

Artículo 3.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva reconocida será de dos (02) años, a partir del 04 de Junio del 2015, al 04 de Junio del 2017.

Artículo 4.- Dejar sin efecto y valor legal alguno las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes y a las áreas administrativas que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Nelson Mio Reyes
ALCALDE